



Intervención

Expte: 4104/2021

El Sr. Alcalde-Presidente de este Ilustre Ayuntamiento, D. Juan Carlos Ruiz Boix, en uso de las facultades conferidas por los artículos 21 de la ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO

Vista la Providencia emitida por el Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana fecha 13 de noviembre de 2021 que textualmente dice:

“Vista la factura de la mercantil ACACIO SEGURIDAD por una cantidad de 3738,90 € iva incluido cuya fecha de tramitación corresponde en el año 2020 y se debe aprobar en el año 2021 y dado que no existe consignación suficiente en el proyecto 2021/4/INV/03: Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje policía.

Se propone se transfiera la cantidad de 3051,30 €.

Visto que se requiere la instalación de un sistema de video grabación y detección de acceso no autorizado al almacén de señalización y pintura con que cuenta para su servicio el Cuerpo de la Policía Local por un presupuesto de 9390,80 €.

Se propone se transfiera la cantidad de 9390,80 €.

Que dichas cantidades que suman un total de 12.442,10 € se detraigan de la partida 13200 22299 (Comunicaciones)”.

Vista la inexistencia de consignación presupuestaria para dichos gastos, es por lo que se propone la aprobación de una modificación de crédito mediante Transferencia sin que por ello perjudique ni perturbe el buen desarrollo de los servicios:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	IMPORTE	IMPORTE
	ALTA	BAJA
13200.623 Maquinaria,inst.y utillaje- PROYECTO 2021/4/INV/03	12.442,10	
13200.22299 Comunicaciones Policía Local		12.442,10
TOTAL	12.442,10	12.442,10

Visto el Informe favorable de Intervención en el que se indica que la competencia para la aprobación de esta modificación corresponde al Alcalde-Presidente según la Base 7ª de Ejecución del vigente Presupuesto Municipal, ya que se trata de una transferencia de crédito entre aplicaciones pertenecientes al mismo área de gasto y en virtud de las atribuciones residuales conferidas por el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril (LBRL).

Es por lo que se,

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar la modificación de crédito mediante Transferencia nº 1/2021 para el presente ejercicio económico 2021, en los términos descritos anteriormente.

En San Roque, firma el Sr. Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de San Roque y la Sra. Secretaria General.

Documento firmado electrónicamente al margen

Ayuntamiento de San Roque

Plaza de las Constituciones, s/n, San Roque. 11360 Cádiz. Tfno. 956780202. Fax: 956782249

